

Bogotá, D.E.
Febrero 23, 1978

Doctor
JOAQUIN VANIN TELLO
Ministerio de Agricultura
La Ciudad.-

Señor Ministro:

En vista de las determinaciones que han llevado a cambios de importancia en el sistema para señalar los Mínimos de Productividad y del Proyecto que para tal efecto se discute actualmente en el Consejo Asesor de Política Agropecuaria, esta Federación desea someter a su consideración algunos aspectos relacionados con el cultivo de la Palma de Aceite.

El Proyecto considera como mínimo un rendimiento físico anual por hectárea que en algunos casos es muy alto y por lo tanto difícil de obtener en muchas plantaciones. Tal es el caso de rendimientos de 15, 14 y 13 toneladas, por ejemplo.

Bien se sabe que este promedio es posible en algunas plantaciones, debido a que disponen de recursos que permiten condiciones muy especiales de mantenimiento y a que, por la edad de las palmas, la producción no ha comenzado a descender. Sin embargo, no son estas las condiciones de todas las empresas, lo cual no quiere decir que sean ineficientes sino que, por el contrario, se ajustan a promedios regionales aceptables, de acuerdo con las posibilidades del cultivo.

Además, es muy preocupante que se inicie el periodo de tres (3) años para medir la eficiencia de una explotación con el ciento por ciento de una producción que, de acuerdo con esas mismas posibilidades, se debe considerar más bien como una meta.

Estamos Seguros que el mínimo correcto no debe en ningún caso pasar de 10 toneladas de fruta por hectárea, por lo cual solicitamos comedidamente que se hagan las modificaciones del caso al proyecto de Resolución sobre mínimos de productividad.

Del señor Ministro, atentamente

F E D E P A L M A
(fdo) Jorge Reyes Gutierrez
Presidente

NOTA: Los mínimos de productividad se fijaron en las Resoluciones 073 y 074 de Febrero 28 de 1978 del Ministerio de Agricultura.

PRODUCCION Y CONSUMO DE ACEITES Y GRASAS

El Ministerio de Agricultura, de acuerdo con Federalgodón, reajustó las cifras sobre producción de semilla de algodón en 1978, disminuyendo en cerca de un 35%, en relación con los estimativos iniciales.

FEDEPALMA informó al Ministerio sobre la mayor producción de aceite y solicitó elevar sus estimativos en un 20%, debido a que se encontraban bajos en relación con los estudios llevados a cabo por la Federación a principios de año y a que estudios más recientes muestran que las condiciones del clima y el desarrollo de los cultivos están permitiendo una cosecha mayor.

De acuerdo con lo anterior, el aceite de palma compensaría las mermas en algodón, y se conservarían los cupos de importación fijados en 85 mil toneladas.
